



RES. DECECO Nº EXPEDIENTE Nº 7006/16

VISTO: La nota presentada por los alumnos Martín Gonzalo PEMA, L.U. Nº 518450 y Rocio Lilian ARZELAN, L.U. Nº 520146, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan ser evaluados en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "ANALISIS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DECISIONES DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO EN UNA EMPRESA VITIVINÍCOLA DE LA CIUDAD DE SALTA - AÑO 2017", autorizado por Res. DECECO Nº 1100/16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 (vuelta), la Direccción de Informática, informa que las alumnas peticionantes están en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Mg. Luís Guillermo OSSOLA, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Organización y Sistemas y Profesor Asociado de la asignatura Principios de Administración y a fs. 19 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 20 se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Fijar el día 12 de diciembre de 2017 a horas 16:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "ANALISIS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE DECISIONES DESDE LA PERSPECTIVA DEL CONTADOR PUBLICO EN UNA EMPRESA VITIVINÍCOLA DE LA CIUDAD DE SALTA - AÑO 2017", en el que serán evaluados los alumnos Martín Gonzalo PEMA, L.U. Nº 518450 y Rocio Lilian ARZELAN, L.U. Nº 520146, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

Mg. Jorge Cayetano PANUSIERI Cra. María Rosa PANZA de MILLER Cra. Ana Clara REBUFFI

Mg. Mabel Susana VARGAS (S)

ARTICULO 3º -Invitar al Mg. Luís Guillermo OSSOLA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res.CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a las alumnas peticionantes, miembros del tribunal examinador, al Mg. Luís Guillermo OSSOLA, la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

s. Académicos y de Investigación Econ. Jur. y Soc. - UNsa.

> Cr. VICTOR HUGO DECAND

Fe. de Ge. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.